



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Fecha de Publicación			Identificación de publicación de encargo	Estado de la Convocatoria
Día	Mes	Año	Publicación 37-2023-222-24 Dirección Cárcel Distrital	“Abierto – Inicial” <input type="checkbox"/>
30	11	2023		“Abierto – Pruebas” <input type="checkbox"/>

Estudio de provisión de vacantes temporales y/o definitivas mediante la situación administrativa del encargo		
Descripción empleo a proveer mediante encargo		
Denominación	Profesional Especializado	
Código	222	
Grado	24	
Asignación básica vigente	\$5.354.725	
Dependencia en la cual se ejercerá las funciones del empleo	Dirección Cárcel Distrital	
Tipo de vacante	Cantidad de vacantes	Periodo de publicidad
Temporal	1	Dos días

Propósito del empleo a encargar
Gestionar e implementar las actividades administrativas necesarias para el óptimo funcionamiento de la Cárcel Distrital.
Funciones del empleo a encargar
<ol style="list-style-type: none"> Participar en la formulación de los planes anuales operativos de la Cárcel Distrital acorde con las necesidades identificadas y las instrucciones del Director de manera eficiente y oportuna. Gestionar y realizar seguimiento a las necesidades y solicitudes de servicios generales en la Cárcel Distrital, en lo relacionado con adecuaciones locativas, servicio de



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

- aseo, cafetería, vigilancia, bienes y elementos de consumo, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles y sistemas de información y telecomunicaciones, acorde los procedimientos Institucionales.
3. Tramitar las solicitudes de seguros y las fichas técnicas de todos los bienes que se encuentran asignados a la Cárcel Distrital, acorde a los procedimientos Institucionales.
 4. Adelantar las gestiones correspondientes que garanticen el normal funcionamiento de los procesos de archivo y correspondencia de acuerdo con los lineamientos establecidos.
 5. Gestionar y verificar el ingreso y salida de los bienes muebles e inmueble y elementos de consumo, manteniendo actualizado sus inventarios y el adecuado aprovisionamiento en la bodega, acorde a los procedimientos institucionales.
 6. Participar en el desarrollo de las etapas precontractuales a cargo de la Dirección Cárcel Distrital, acorde a los procedimientos establecidos.
 7. Estimar los costos involucrados en el desarrollo de los planes, programas y proyectos que sean responsabilidad de la Cárcel Distrital, siguiendo lineamientos institucionales.
 8. Gestionar los recursos para las necesidades de contratación de la Cárcel Distrital teniendo en cuenta las fuentes internas y externas disponibles y las prioridades institucionales.
 9. Hacer el seguimiento a la contratación celebrada por parte de la Cárcel Distrital con el fin de verificar que se efectúe la correcta ejecución presupuestal de acuerdo con los lineamientos establecidos.
 10. Adelantar gestiones tendientes al cumplimiento de las normas ambientales aplicables a la Cárcel Distrital de manera oportuna.
 11. Proyectar las respuestas a los requerimientos de usuarios internos y/o externos presentados a la Dependencia de acuerdo con las asignaciones realizadas por el jefe inmediato de manera oportuna y eficaz.
 12. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Requisitos de académicos y experiencia

Académicos	Experiencia
<p>Título profesional en una de las siguientes disciplinas académicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional en las disciplinas académicas de Administración, Administración Financiera, Administración Pública, Administración Pública Territorial, Administración de Empresas, Administración de Empresas y Finanzas, Administración y Dirección de Empresas, Administración de Negocios, Administración y Negocios Internacionales, Administración en Finanzas y Negocios Internacionales, Administración y Finanzas, Administración Policial, Finanzas y Relaciones Internacionales, del Núcleo Básico de Conocimiento ADMINISTRACIÓN • Título profesional en las disciplinas académicas de Economía, Negocios Internacionales, Comercio Internacional, Comercio Exterior, Finanzas y Comercio Exterior, Comercio Internacional y Finanzas, 	<p>Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional.</p>



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

<p>Comercio y Negocios Internacionales, Relaciones Económicas Internacionales, Economía y Finanzas Internacionales, Negocios y Relaciones Internacionales, Finanzas y Comercio Internacional, Desarrollo Territorial del Núcleo Básico de Conocimiento ECONOMÍA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional en las disciplinas académicas de Contaduría Pública, del Núcleo Básico de Conocimiento de CONTADURÍA PÚBLICA. • Título profesional en las disciplinas académicas de Ingeniería Industrial, Ingeniería de Producción del Núcleo Básico de Conocimiento en INGENIERÍA INDUSTRIAL y AFINES. • Título profesional en las disciplinas académicas de Ingeniería Comercial, Ingeniería Administrativa, Ingeniería Administrativa y de Finanzas, Ingeniería Financiera, Ingeniería Financiera y de Negocios del Núcleo Básico de Conocimiento INGENIERÍA ADMINISTRATIVA y AFINES. <p>Título de posgrado relacionado con el área de desempeño. Tarjeta o matrícula para las profesiones reglamentadas por ley.</p>									
Competencias del empleo a encargar									
Competencias Comunes					Competencias del nivel jerárquico				
<input type="checkbox"/> Aprendizaje continuo <input type="checkbox"/> Orientación a resultados <input type="checkbox"/> Orientación al usuario y al ciudadano <input type="checkbox"/> Compromiso con la Organización <input type="checkbox"/> Trabajo en equipo <input type="checkbox"/> Adaptación al cambio					<input type="checkbox"/> Aporte técnico-profesional <input type="checkbox"/> Comunicación efectiva <input type="checkbox"/> Gestión de procedimientos <input type="checkbox"/> Instrumentación de decisiones				
Requisitos artículo 24 de la Ley 909 de 2004. (Modificado por la Ley 1960 de 2019)									
Se completa por cada fase del estudio con ordenación alfabética en principio y orden con derecho preferencial al finalizar									
#	Apellidos y nombres	Denominación, del empleo con derechos de carrera administrativa	Código	Grado	Última evaluación desempeño laboral	Requisitos de estudio y experiencia	No tener sanción disciplinaria en el último año	Manifestación interés	Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer Prueba competencias comportamentales 100 %
1	Martínez Salgado Diana Marcela	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	66,99



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

	Leal Baldion Yenny Paola	Profesional Especializado	222	19	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Ramírez Jiménez Claribel Adlai	Profesional Especializado	222	19	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Triviño Abril José Antonio	Profesional Universitario	219	18	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Chaparro Enciso Luz Dary	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	González Daza Lydia Eugenia	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Herrera Moncada Fraccidia	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Layton Coy Ariel Hernán	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Martínez Bonilla Mary Alexandra	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Riaño Rodríguez Flower Adolfo	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Rojas Gutiérrez Alexander	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Sarmiento Rodríguez Luz Angela	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	
	Uribe Ortega Martha Yaneth	Profesional Universitario	219	16	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	

OBSERVACIONES (si hay lugar a ello):

El orden de conformación de los candidatos del “estudio para acceder a un encargo”, está compuesto en primer término con ordenación alfabética por apellido, de acuerdo con la denominación del empleo, código y grado correspondiente, con los servidores que cumplen los requisitos del empleo dentro del nivel sobresaliente y de ser el caso posteriormente aquellos dentro del nivel satisfactorio.

Es de aclarar que, en esta etapa para la conformación del listado definitivo de “Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo”, la Dirección de Gestión Humana acorde con los principios de economía, celeridad y eficacia administrativa, incluye a los servidores que, además del empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer

ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

F-GH-1041
V.3

mediante encargo, correspondan a empleos inferiores a este, de acuerdo con el establecimiento, conformación y ordenamiento de la planta de personal creada a través del Decreto 414 de 2016, Decreto 590 de 2022, o aquel que lo modifique.

Siempre se mantendrá la disposición normativa sobre la cual, el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor en el empleo inmediatamente inferior, el análisis deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad.

La publicidad del precitado estudio tenía como propósito de que el servidor de carrera administrativa comunique, a través del formato F-GH-150, su manifestación de Interés para continuar con el procedimiento de Encargo en Vacantes Definitivas o Temporales, o quien considerara su afectación con el resultado del estudio, pueda solicitar la revisión a través del Formato F-GH-149 “Solicitud de Revisión Estudios de Encargos” dentro de los siguientes dos (2) días hábiles, a partir de la publicación del estudio inicial.¹ La respuesta será dada por parte de la Dirección de Gestión Humana dentro de los tres (3) días hábiles subsiguientes.

Igualmente, los servidores listados que no estuvieran interesados en el proceso de encargo pudieron expresarlo a través de los medios antes definidos dentro del término otorgado (dos días). La ausencia de manifestación de interés es entendida como desistimiento tácito para continuar como candidato al encargo publicado.

Trascurrido el tiempo de publicación, se verificó que una servidora manifestó interés en el proceso, mientras que los demás no se pronunciaron sobre el particular. Con lo anterior, se procedió a publicar el estudio correspondiente en la fase de pruebas a efecto de que se realice la prueba comportamental con quien manifestó interés para continuar en el proceso de provisión conforme lo establece la Guía G-GH-04.

Realizada la aplicación de prueba comportamental por parte de la servidora interesada, la cual fue valorada en una escala de 0 a 100 puntos, con su puntaje se procede a publicar y se cierra el proceso con denominación finalizado.

Este documento se registra y publica para conocimiento de todos los servidores públicos y los fines administrativos y legales dentro del mecanismo de provisión acorde con la Circular 17 de 2023.

Aplicación de criterios de desempate adoptados en la guía de provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargo – en caso de que sea necesario						
#	Apellidos y nombres	1. Educación formal relacionada	2. Pertenecer a la misma dependencia		4. Mayor antigüedad en la SDSCJ	5. Sorteo por balotas

¹ El lapso para recibir las comunicaciones por parte de los servidores relacionadas con “Manifestación de Interés para Continuar con el Procedimiento de Encargo en Vacantes Definitivas o Temporales” o “Solicitud de Revisión Estudios de Encargos” se darán por recibidas desde del día siguiente de la publicación y se contará este término a partir de las 00:00 horas del primer día y hasta las 23:59 del último día, tiempo que se constatará con la hora que registra la bandeja de entrada del correo encargosgh@scj.gov.co



ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

	y adicional al requisito mínimo (puntos)	3. Mayor puntaje en la última evaluación de desempeño definitiva (0,00)	Fecha de posesión sin solución de continuidad		
			DD	MM	AAAA

OBSERVACIONES (si hay lugar a ello):

La consolidación completa de resultados se presenta generando el orden preferente de provisión del empleo objeto de encargo sin necesidad de acudir a criterios de desempate.

Se publican los resultados para conocimiento de los participantes y las decisiones a que haya lugar.

La normativa vigente sobre los encargos se puede consultar en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, Ley 1960 de 2019, los Criterios Unificados de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la guía de Provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargo y la circular de lineamientos de provisión transitoria de vacantes a través de encargos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

El presente estudio corresponde a la Publicación 37-2023-222-24 Dirección Cárcel Distrital, se suscribe el 30 de noviembre del año 2023 y se publica en la página Web y la Intranet de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Sandra Patricia Pinilla Martínez
Directora Gestión Humana

Germán Quiñonez Gómez
Profesional especializado DGH